

## Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0168 EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JESUS BOLIVAR BETANCOURT CERON

CONCEPTO: RESOLUCION No.0442 DEL 20/05/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-032-21 AL INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión para iniciar el cobro coactivo contra el señor JESUS BOLIVAR BETANCOURT CERON, identificado con cedula de ciudadanía No.87.532.943 de Guaitarilla (N) para que cancele la suma dineraria equivalente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.443.063) MDA/CTE correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor JESUS BOLIVAR BETANCOURT CERON para que cancele la suma equivalente de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$5.443.063) MDA/CTE más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

## DISPONE

PRIMERO: Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo al señor JESUS BOLIVAR BETANCOURT CERON, que cancele la suma equivalente de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$5.443.063) MDA/CTE más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0442 de fecha del 20 de mayo de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor JESUS BOLIVAR BETANCOURT CERON, identificado con cedula de ciudadanía No.87.532.943 de Guaitarrilla (N) para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



## Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista